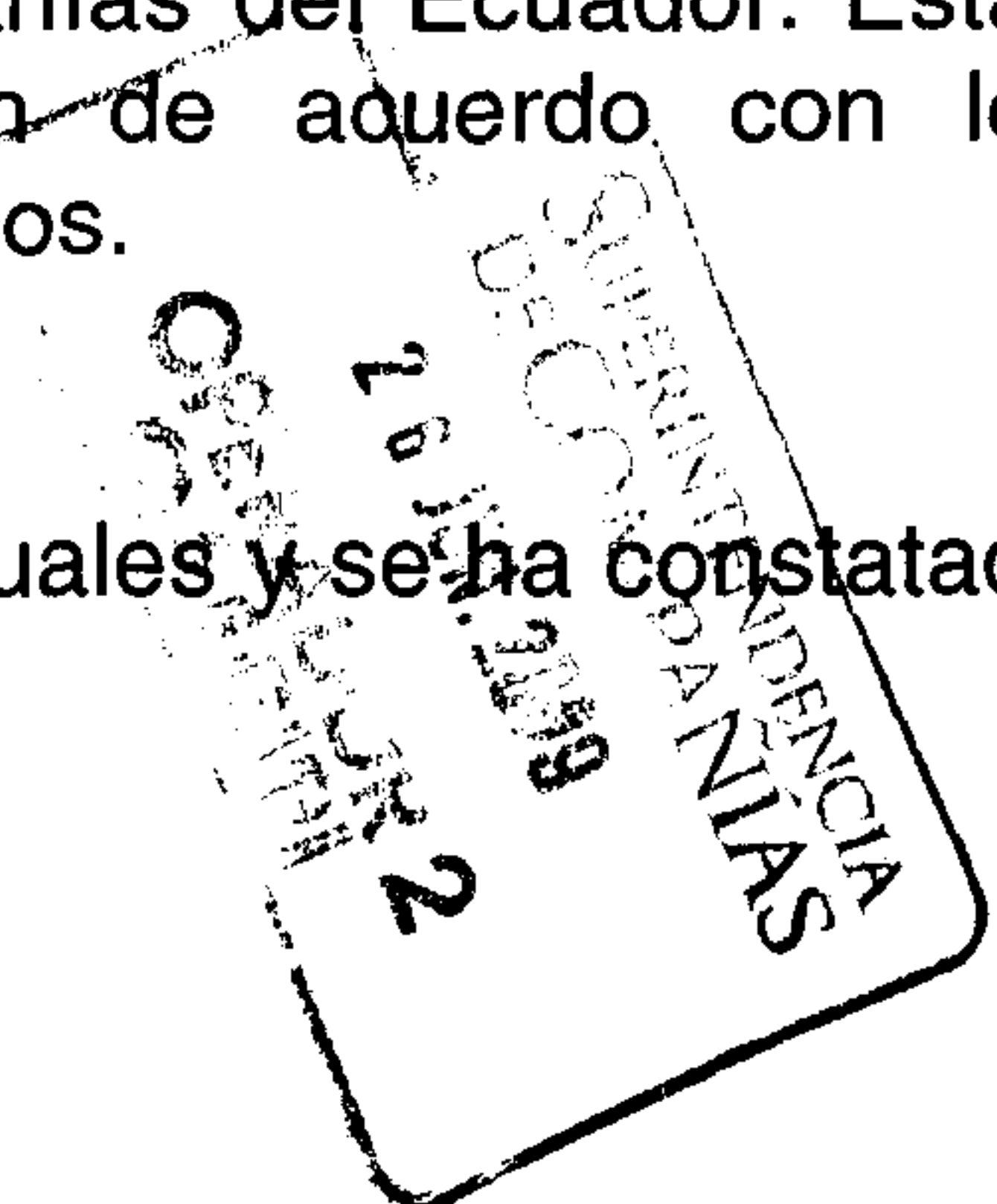


INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TELEGAME S.A.

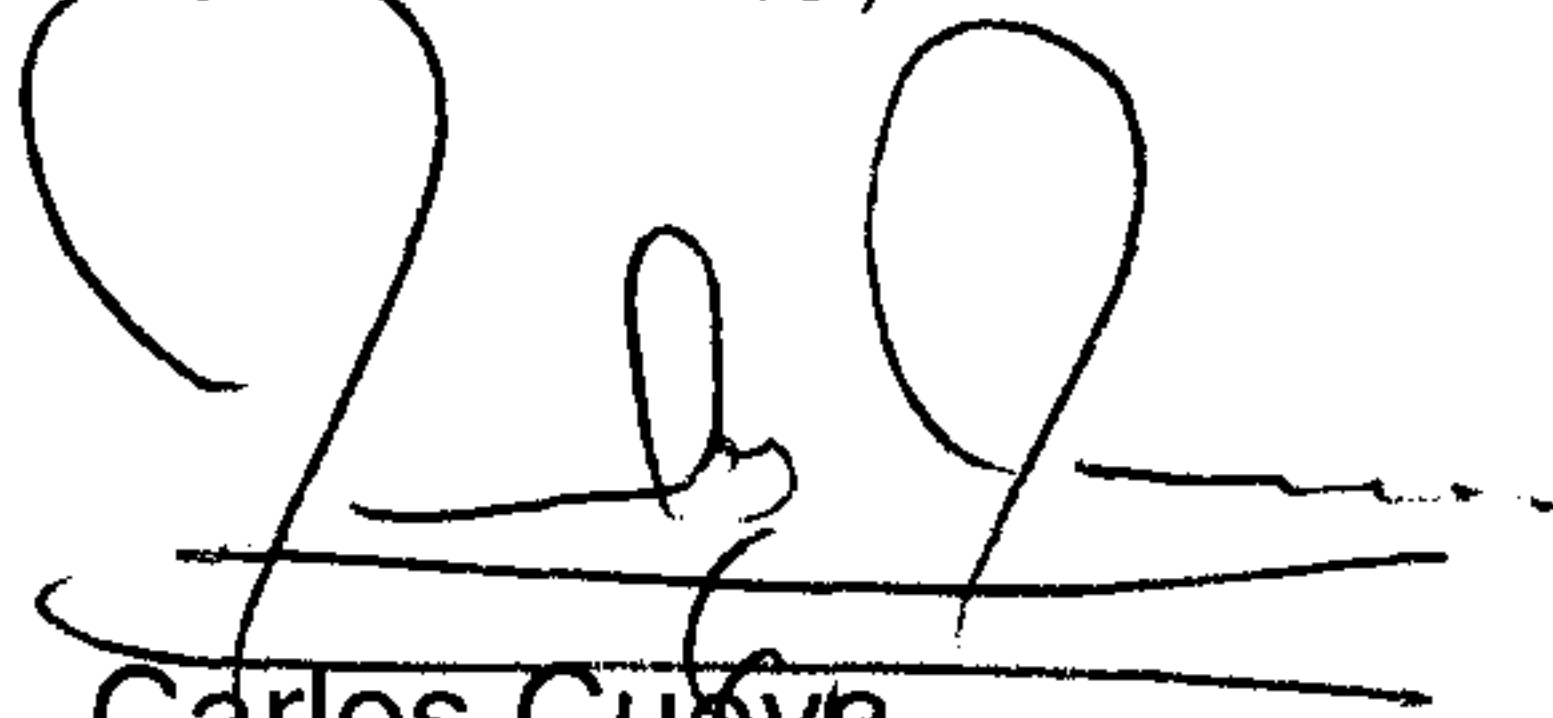
En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2008.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2008 por la Junta General y el Directorio.
2. La Gerencia de TELEGAME S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos.



6. En el ejercicio económico 2008, la compañía generó una pérdida contable de USD \$ 11.987,74, a la que, sumados los gastos no deducibles en un monto de USD \$ 1.027,29, genera una pérdida tributaria de USD \$ 10.960,45 sin causación de impuesto a la renta por este ejercicio económico.
7. Las pérdidas de la compañía al 31 de diciembre del 2008, superan el 50% del capital y reservas, y constituye uno de los causales de disolución, por lo que los señores accionistas deben buscar medidas económicas para salir de esta causal.
8. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,



Carlos Cueva
Comisario Principal

Quito, abril del 2009.

